PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL

Por un mes. 2'00 pesetas 5'50 » 10'50 » Por seis meses

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes. 2'50 pesetas Por tres meses 7'00 Números sneltos, 0'25 pesetas cada uno

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncies oficiales y pare tiou ares que sean de pago, satisfarat cheo dentinos de poseta por passidaras los anuncies indiciaies a razon defres con centimos de reseta también por pasabres: debiando le interesados acreditar enterior te la publicación por medio de la cerres pondientele lesa de paga, ha ser estate 1910 cho su importe en la Depositar a de londos provinciales, sin suyo reachit no se inserturan.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inesciones
comunicaciones que vengan registradas nic
del Gobierno de provincia.

La, reas estimates en la Pentrevia, islama a recourse. Canariany territorios de BE PUBLICA LOS WARTES, JUEVES Y SABADOS a e le une disperiere otra cosa,

35 ser each limite la grantaligación el éix en quetormine la inservion de la Lev The large sto I do Goding for

FRANQUES CONCERTADO

Se suscribe en la Contadurfa de la Exema, Diputación Provincial Se .OSD neud El pago de la suscripción se adelantado por lo tamo solo constenderan las ana correctiones que vengan acompañadas de su importe de biendo hacarlo los de fuera de la Capital, por modio de libranta del Tesoro, Oli o Postal o latra de facil co

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Dona Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de febrero)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE AD-MINISTRACION AND ME

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y como resultado del concurso de primera categoría de 2 de junio de 1927, han sido designados Secretarios en propiedad los individuos que aparecen en la relación que a continuación se inserta, sin que su publicación en la «Gaceta de Madrid» los convalide cuando hubieran recaído en personas que carezcan de condiciones legales.

Madrid 2 de febrero de 1928. 1928. El Director general, Rafael Muñoz.

Relación que se cita

Canarias.—Hermigua. Don Antonio Cobelas Alberte. oranged las

Orense. Ramiranes. Don José Parcual Aranjo, opositor 161. 11 00

La Coruña.—Oza de los Rios Don Isidoro de la Torre Bayona, opositor 155:le v omeimats

Baleares.—San José. Don Angel Pérez Soler, opositor 66.

Almeria.—Carboneras. Don Antonio Sanchez Estevan.

Albacete.—Alcaraz. Don Salva-

que procedan.

Herrera González.

Cádiz.—Trebujena. Don Manuel Gómez García, opositor 165.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CIRCULAR

Habiendo dispuesto el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la formación, lo más exacta posible, de la estadística de los sordomudos, menores de dieciseis años, que existen en España encarezco por la presente circular, a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, así como, igualmente, a cuantas Asociaciones o Entidades y demás personas en general que pudieren auxiliar en este servicio, de esencial importancia, remitan a este Centro, a la mayor brevedad, relación detallada de los menores sordomudos, que no hayan cumplidos la edad expresada de dieciseis años, con los datos relativos a los mismos, de hombres, edad, personas de su familia con quien viven, posición económica de ésta,

Logroño, a 3 de febrero de

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULARES

Habiéndose presentado el mal rojo en el ganado porcino de Cornago, la glosopeda en el lanar de Manjarrés y la viruela ovina en Lardero, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de dor Juárez Capilla, opositor 162 acuerdo con el Inspector provin-

La Coruña. - Brión. Don Angel cial de Higiene y Sanidad pecuarias, don Hilario de Bidasolo, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

> Todo animal sano, receptible a alguna de estas enfermedades, necesitará la guía de origen y sanidad para ser trasladado fuera de su correspondiente jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

> Logroño 2 de febrero de 1928. El Gobernador,

Juan Fabiani Díaz de Cabria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la rabia en Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logrono 2 de febrero de 1928. El Gobernador Juan Fabiani y Diaz de Cabria

NOTA - ANUNCIO

AGUAS

D. Juan Climaco y D.ª Matilde Rubio vecinos de Ortigosa de Cameros solicitan la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que viene disfrutando con las características si-

Corriente de donde se deriva el agua.—Rio Alberco.

Término municipal donde radica la toma.—Ortigosa de Came-

Volumen utilizado.—De setenta cinco a seiscientos litros por segundo.collers on ab an

Salto utilizado.—Seis metros y cuatro metros respectivamente.

Objeto del aprovechamiento.-Usos industriales.

Título en que se funda el dere-

cho del usuario.—Prescripción. Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte

días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial eb leb reboq ne etu

Zaragoza a 16 de enero de 1928 qui El Ingeniero Jefe de la División Hidraúlica del Ebro, Vicente Nú-

meness 110 por 100 del lipo de la

Tesoreria - Contaduria de Hacienda de la proque vincia de Logrono

La cobranza en periodo voluntario de las contribuciones, e imas el puesto de las Zonas de La Capital mil Alesanco, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Cenicero, Cervera, Murillo, Nájera, Sauto Domingo, Torrecilla, Treviana y Villamediana, 🗓 queda abierta desde el primero de febrero del corriente año.

Los recaudadores avisarán oportunamente los días que han de permanecer en cada pueblo haciendoselo saber a los interesados por medio de edictos fijados en las Casas Consistoriales y demás formas acostumbradas.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el le plazo de 1.º de febrero a 10 de lous marzo, ambos inclusive sin satisfacer sus cuotas, estas pasarán al grado de apremio sin ningún otro requerimiento, cuyo apremio consistirá en un recargo de un 20 por ciento no obstante este recargo únicamente será de un 10 por ciento si las satisfacen del 21 al 31 del expresado marzo.

Logroño, 31 de enero de 1928 El Tesorero-Contadoro suo el

F. Arenzana of a sox 9150

Administración de Justicia 1853

305 Set sb

NÁJERA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción del Partido.

Hago saber: Que en diligencias MAE de exacción de costas en causa número 60 de 1927, por hurto contra Francisco Morga Fernández, las he acordado sacar a pública sunsim basta por segunda vez por resul-no?

tar desierta la primera, y la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo a las once horas, los bienes embargados a dicho penado con el veinticinco por ciento de rebaja en el tipo de tasación, y son los siguientes:

1.º Treinta y seis haces de alolbas, tasados en cuarenta y cinco pesetas.

2.º Dos cestas de mimbre, en buen uso, seis pesetas.

3.º Una cómoda de nogal en buen uso, cuarenta y cinco pese-

4.º Un reloj despertador, usado, diez pesetas.

Dichos bienes se hallan en Matute en poder del depositario Felipe Iñíguez López.

PREVENCIONES

1.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo de la misma; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Podrá hacerse el remate, a calidad de cederlo a un tercero y en total o por lotes.

Dado en Nájera a treinta y uno de enero de 1928. Miguel Grilo.

Luis Alvarez Scrio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

ALBELDA DE IREGUA

Ignorandose en absoluto el paradero del mozo Manuel Zuazo Faces, hijo de Crisóstomo y Benedicta que nació en esta localidad, el día 31 de Agosto de 1907, el cual ha sido alistado en esta Villa, para el Reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente anuncio, para que se presente en esta Casa Consistorial el día 29 de los corrientes a las diez de su manana, y caso de no poder asistir, haga su presentación a la misma hora el día 12 de Febrero, próximo, fecha en que se cierra el alistamiento, y si tampoco asistiese, se le cita por último, para que comparezca a la hora de las ocho de la mañana del dia cuatro de Marzo próximo, fecha en que ten rà lugar la declaración de soldados.

Albelda de Iregua, 26 de Enero de 1928.

El Alcalde, Virgilio Ochagavia.

obligad tob gold 158 SAN VICENTE DE LA SONSIE-SERBO HRRAMOO OD A

Don Modesto Bengoa Pèrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la

Hago saber: Que ignorándose el paradero de ios mozos Emilio Pujana Panguas hijo de Cándido y de Petra que nació en esta villa el nueve de Febrero de míl novecientos siete, Rufino Pérez Angulo hijo de Fernando y de Prudencia 28 de febrero de 1907, Rufino Pedrosa Monge hijo de Francisco y Daría nació el 7 Abill de mil nove cientos siete, Gregorio Sáenz Ràmirez hilo de Gregorio y de Tomasa, nació el veinticinco de Mayo de mil novecientos siete. Moises Justo Loza Velandia, hijo de Tomás y Saturnina, nació el veinficinco de

noviembre de mil novecientos siete, se les cita por medio del presenie para que ellos o sus padres, futores o encargados comparezcan a los actos de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del actual a las once: al cierre definitivo del mismo que se celebrará el 12 de Febrero pròximo a las once: v a la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento el 4 de Marzo próximo y hora de las nueve, advirtiéndoles que este Edicto sustituye a las circulares ordenadas por la Ley de Reclutamiento v su reglamento por ignorarse el paradero de los interesados, parando les el perjuicio a que haya lugar.

San Vicente de la Sonsierra 15 de Enero de 1928.

El Alcalde Modesto Bengoa

NAJERA

Don Leopoldo Basarán Castet, Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los individuos en el alistamiento de esta localidad para el año 1928, como comprendidos en el número 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento Francisco Gabarri Giménez, hijo de Manuel y María, Pedro Tuesta Cabezón, de Ladislao y Benedicta y Carlos Martínez Calvo, de Victoriano y Vicenta, se les cita por medio del presente para que en los días doce de febrero y cuatro de marzo, comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de cierre definitivo y clasificación de soldados respectivamente, apercibiendoles que de no verificarlo les parará el perjuicio, a que hubiese lugar con arreglo a la

ley. Nájera 4 de febrero de 1928. Leopoldo Basarán P. S. M. Germán González

and coulding sond se and EL VILLAR DE ARNEDO

Don Gabriel Ruíz de Caravantes, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el re-Sonsierra. 100 xev sonuges 100 parto, correspondiente al año de

1928 de todos los Repartos de Rústica y Pecuaria no exento de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho reparto se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en el Villar de Arnedo a 19 de enero de 1928.

> El Alcalde Gabriel Ruíz de Caravantes P. S. M. SQ MODALIZATION

El Secretario, Francisco Moreno

MURO DE CAMEROS

No habiendo comparecido el mozo Juan Antonio Ruiz Arenzana, hijo de Pedro (Difunto) y de Eleuteria, que nació en esta villa el día 12 de Julio de 1907, al acto del alistamiento ni al de la rectificación, e ignorándose el punto de residencia del mismo, se le cita por medio de la presente para que a las diez horas de los días 12 de febrero y 4 de marzo proximos conparezca ante este Ayuntamiento al cierre difinitivo del alistamiento y elasificación y declaración de soldados respettivamente, previniendole que de no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo o la ley. sim si a orine) dee t

Muro de Cameros a 30 de enero de 1928.

El Alcalde, Pedro Martinez

BERCEO

Ignorándose el paradero del mozo alistado en esta vidla para el actual Reemplazo Amador Ruiz del Solar, hijo de Victor y de Justa, que naeió en esta villa el 19 de junio de 1907 se le cita por medio de este edicto para que los días 29 del actual a la rectificación del alistamiento y para la declaración de soldados el día 4 de marzo en la Casa Consistorial de esta villa, advirtiendo que si ese día no comparece se procederá a instruir el correspondiente expediente de profugo.

Berceo, a 16 de enero de

El Alcalde, Alejo Sáez.

SANTURDEJO

A las once horas del día 26 de febrero próximo, se subastarin en la Casa Consistorial de esta villa, 30 cargas de leña y 10 sacos de cisco que se hallan en el depósito municipal, bajo el tipo de tasación de 110 pese-

Santurdejo, a 29 de enero de 1928.

> El Alcalde, Evaristo Aransav

ORTIGOSA DE CAMEROS

Rectificada la ordenanza y Padrón, sobre el servicio del Alcantarillado y Vigilancia de las mismas, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos oportunos.

Ortigosa, a 5 de febrero

de 1928.

El Alcalde acctl. Jerónimo Velamazán.

292

MATUTE

Aprobada por la Comisión municipal permanente en sesión de ayer, la liquidación general del presupuesto del año 1927 se expone al público en esta Secretaria por espacio quince días hábiles para su examen y reclamaciones que procedan.

Matute, a 30 de enero de 1928. To of ob burney as an bism

> El Alcalde, Jesús Hernáez.

147 HARO

Don Jacinto Caño Moreno, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que ingnorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales todos ellos de esta población y comprendidos como nacidos en el año de 1907 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para la aplicación del Real Decreto-Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, se les cita por el presente para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación de los mozos que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 29 del actual y 4 de marzo próximo a las doce y a las nueve respectivamente, previnién doles que de no verificarlo así se les exigirán las responsabilidades que procedan.

226

Posserta Carres

A antoNo

MOZOS QUE SE CITAN

Victoriano López Pérez, hijo de Martín y Juana que nació el 15 de abril.

José Palacios Abalos, hijo de Luis y Flora que nació el 17 de septiembre.

Silvano Sainz Estalsade, hijo de Federico y Eugenia que nació el 6 de febrero.

Carlos Val Santa María, hijo de Juan y Eloísa, que nació el 22 de abríl

Haro 16 de enero de 1928

El Aleslie on sa Jacinto Caño

MANZANARES DE RICJA

Por acuerdo de este Ayuntamiento en cladial 21 del proximos febrero a la 11 y 11 y media tendrá lugar en la sala Consisterial, las subastas siguientes de productos forestates.

1.º Por caurta y última vez 50 robles en el sitio el Robledad lasta dos en 262 50 pesetas.

2.º Por 12 vez 23 cargas de leña de haya y robie, 4 rastras de haya y 4 docenas de pa os para sillas existentes en el depósito municipal procedentes de denuncias tasadas en 100 pesetas.

Ambas subastas se ajustarán a los pliegos de condiciones facultativas insertas en los Boletines Oficiales números 87 y 88 y las especiales del Ayuntamiento; las que se verificarán en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto.

Manzanares de Rioja 30 de enero de 1928.

El Alcalde,
Juan Santa María

ANGUIANO

Don Enrique Llaria Lombillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguiano.

Hace saber; Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia en uso de las facultades que le concede los artículos 153 número 12 y el 524 del vigente Estatuto municipal ha acordado imponer a los habitantes de éste término la prestación personal para el fomento de las obras públicas municipales, y a cuyo efecto ha aprobado en sesión extraordinaria del día de ayer la oportuna Ordenanza la cual queda de manifiesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos que sea examinada por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes contra la misma.

Anguiano a 23 de enero de

El Alcalde Enrique Llaria

ALESÓN 260

Practicada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en primero de diciembre último, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones legales, según preceptúa el artículo 33 del vigente Estatuto municipal.

Alesón, a 20 de enero de 928.

El Alcalde, Pedro García.

SOJUELA

Habiendo sido incluído en el alistamiento de esta villa el mozo Gorgonio Sabarra Martínez hijo de Miguel y Juana que nació en esta localidad el día 9 de septiembre de 1907 e ignorándose el paradero del mismo y de sus padres, se les cita por la presente cédula para que a las 15 del día 29 del actual comparezca ante esta Casa Consistorial a la rectificación del alistamiento para hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Sojuela 22 de enero de 1928. El Alcalde Joaquín M. de Tejada

NOTA - ANUNCIO

ab onima A G U A S ob a residi

D. Salvadora de la Riva y de la Riva vecina de Ortigosa de Cameros solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de los que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua,—Rio Alberco.

Término municipal donde radica la toma.—Ortigosa de Cameros

Volumen utilizado.—De setenta a cuatrocientos litros por segundo

Salto utilizado.—Seis metros y treinta centímetros.

Objeto del aprovechamiento.— Usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Zaragoza a 16 de enero de 1928 El Ingeniero Jefe de la División Hidraúlica del Ebro, Vicente Núñez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial

CAMINOS VECINALES

En cumplimiento del apartado A. de la base 16.ª de las publicadas en el «Boletin Oficial» de esta provincia correspondiente al día 15 de noviembre último, la Dirección de Vías y obras provinciales ha examinado las proposiciones presentadas al concurso clasificándolas provisionalmente como admisibles o inadmisibles, detallando la contribución declarada, baja ofrecida y nombres de las entidades peticionarias de los caminos solicitados, la baja total ofrecida a la media que resulta por kilómetro de camino.

Y en virtud de lo que determina el aprartado B. de la expresada base, se publica en este «Boletín Oficial» la oportuna relación, a fin de que las entidades peticionarias de este concurso puedan reclamar contra dicha clasificación ante la Dirección de Vías y obras alegando las observaciones que crean pertinentes y presentando los documentos anejos para la debida aclaración antes del día primero del próximo mes de marzo, bien en pro de sus proposiciones bien en contra de los datos presentados por otras entidades.

Imp. del Comercio. - Logrofio. 00 ht

Relación provisional del orden en que han sido clasificados los caminos del primer concurso de caminos de la Excelentísima Diputación Provincial de Logroño, atendiendo a la
baja media por kilometro en tanto por ciento.

- E03	Caminos de anteriores concursos del Estado						Nóm.
Núm.	Nombre de las entidades paticionarias	Nombre del camino	Kms.	Contribución declarada	Hoto ofranido	Baja media por kilo- metro en tanto por%.	
1	250,000 7,000	De la carretera de Haro al mon- ton de Trigo a la de Haro a Mi randa.		the deche a Marchin de Br	Heatis.	Ayuntamiento de Mei Ayuntamiento de Mei	
3	ero de 1928.	De Castañares de Rioja a la esta- ción del ferrocarril de Haro a Ezcaray. De la carretera de Lerma a la es- tación de San Asensio a la de Barbadillo del Pez.	20 May 1	or or pendence of the constant	ente, s de Tejada	El Presio Enrique Herrero	

Página 3

Caminos iucluidos en el plan provincial

Transier.				provincial		
	senor Gobernador sivil de la pri-	210	. 027	ANGUIANO		The state of the s
Non	Nombre dellas sioniv	Nombre del camino	17		ah olled	Baja media por kilo
-10-	en grancionaliss	Habieddo sido incidio en el	Kms.	Contribución declarada		
	blickalón de este anuncip en el	alistamiento de esta villa el mozo	anta-	Alcalde-Presidente del Ar	el la de	metro en tanto por%
	Desertit, Oliciata	pergemo dabara diarinez hijo		Outhing to the		Lind Lind
1	Ayuntamiento de Ochanduri.	Ochánduri a la carretera de Tirgo	inta-	Hace saber; Que por el	hijo de	José Palacios Abalos
6	Ayuntamiento de Huércanos.	a Tormantos b le babilacol alse	0,40	o alonebisen 9 107768,00 ol	1640,00	58,571
	Ayunamiento de ruercanos.	Huércanos a la carretera de Burgos a Logrofio.	5,00	has facultades one le con	Paralle and	Andrews
8	Ayuntamiento de Uruñuela.	Urunuela d'Huércanos. leb oreber	2,00	18523,78	10000,00	45,454
	Ayuntamiento de Huercanos.	tres so les ena por la presente	-ioim	9038,96	4300,00	AU 470
4	Junta Administrativa de Quinta-	Quintanar de Rioja al límite de la	t los	l ha accordado carponer	4500,00	oup si 42,156 comeba
5	nar de Rioja. Ayuntamiento de Almarza.	provincia. Almarza de Cameros a la carretera	1,10	mast stee et 7626,93 d	3168,00	28,571
	and the second s	de Soria a Logroño.	6 60	Almarza 2085,43 Torrecilla 8990.83	, hijo de pi	Carlos Val Santa Alaria
6	Ayuntamiento de Brieva	Brieva de Cameros a la carretera	licas	Torrecilla 8990,83	30712,00	106 1 26,135 H V 180
	monutation from metal	de Lerma a la estación de San		Brieva 700 5197,23	m,	anger average find
7	Ayuntamiento de Azofra.	Asensio. gestacinevnos	8,50	Ventrosa 5279,59	82000,00	22,969
	Ayuntamiento de Alesanco.	Azofra a la carretera de San Mi llán a Haro.	1.50	ogo si nays 508358,995 s	IT	* 19.
8	Ayuntamiento de Villalba de Rioja.	Villalba de Rioja a Miranda de	1,50	eb shemp lead 26956,00 b	4100,00	22,777
		Ebro (limite de la provincia).	2,00	st 05,400	4200,00	10.000
9	Ayuntamiento de Hormilla.	Hormilla a la carretera de Burgos	lo y	od omenmuna erse.	1200,00	16,666
10	Ayuntamiento Viniegra de Abajo.	a Logroño.	1,00	19 80 R ABIN 99 19502,00 X	1800,00	16,666
	dia 15 de noviembre último. la D	camino de Ventrosa a la carre	nota	e sea examinada por eu	Paletta AL	MENZINALDE BON
	rección de' Vias y obras provin	tera de Lerma a la estación de	eni T	desern v puedan present	PARTITION OF THE	
11		San Asensio.	0,17	3762,06	8170,00	12,157
11	Ayuntamiento Viniegra de Abajo.	Ventrosa a la carretera de Ler-			Maria de la companya della companya	
	clasificándolas provisionalment	ma a la estación de San Asensio	1,30	Angua a 28 de enero	100000	
12	Junta Administrativa de Gallinero	Gallinero de Rioja a la carretera		Gallinero 4589,27	4082,00	12,058
10	de Rioja. Ayuntamiento de Ledesma de la	de Burgos acLogrono: al sticilos	5,40	Santo Domingo 96308.02	4276,00	11,055
19	m Cogolia Diogno and Abaraso Da	tere de Lerme e la correcta		Ledesma 1690,27	06 x 2	
	bres de las entidades peticiona	tera de Lerma a la estación de San Asensio.		Matute = 14047,57 Bobadilla 1665.91		
	Ayuntamiento de Leza sol el asix	Leza a la carretera de Piqueras al	4,00	Bobadilla 1665,91 ALESON	4519,00	11,016
15	Alcalde de Barrio de Gutur (Agui	Logrono. :setneing	3,50	5935,68	6480,00	5,247
15	lar).	Corriente de donalista Aguilar de donalista de la constanta de	6,00	O al nog al 4500,00 4	2720,00	2,998
16	THE PARTY OF A PARTY O	Ajamil a la carretera de Piqueras		on municipal perman	The second secon	
	Ba er aprarado b. de la expresa	Termino municipal conorgolia		Ajamil 1669,32 Rabanera 2095,11	belgin	
-	da base, se publica en este «Bole-	San Roman de Cameros, Vadillos,	181	Jalon 1748,27	5200,00	2,211
1905 0 2000 0		San Roman de Cameros, Vadillos,	4000	fulleacion del padron		2,211
18	Ayuntamiento de Aguilar.	Avellaneda. Valumen utilisilitas InemuloV	10,00	min et al ab 7207,05 kg	5200,00	2,210
	Ayuntamiento de Navajún.	bustrocientos litros por segundo	10,00	2933,00	0.00	
19	Alcalde Pedaneo de Las Ruedas I	as Ruedas de Ocón a la carrete		udxa abanh 200,00	0,00	0,000
00	ción ante la Dirección . nòo O ab y	ra de Ocon a Alcanadre.	2,50	1420,50	0,00	0,000
20	Algalde Pedáneo de Aldealobos	ra de Ocean Alexandra	100	de Ayuntamiento por	4 A	0,000
21	de Ocón. Alcalde Pedaneo de Pipaona de P	Pipaona de Ocón a la carretera de la	3,00	9801 8 Pelb 2722,00 1	0,00	0,000
	tando los documentos anelhoodra	Ocón a Alcanadre.	1,00	3497,80	0.00	ologica one salicav
22	Ayuntamiento de Enciso soldeb al	Inciso por el Villar de Poyales a	BUK		, 0,000	0,000
	Ayuntamiento de Poyales ore mira	Poyalisario.—Prescrizedia od	5,50	5540,53	0,00	0,000
20	Ayuntamiento de Muro de Aguas. M Ayuntamiento de Poystes de serois		1350	6150,44	Bi	
	clones pien est contra de 10s datos	on Maryalas Poysles on an of performer	10,40	A 62,04,55,04,55,04,000	0,00	0,000
1000000	presentatos por outas outrados.	dicades por la reionida pederón	The same of the sa	85	The state of the s	

La proposición número 5 de este grupo, de Almarza de Cameros, está clasificada entre las admisibles y se admitirá como tal, siempre que el Ayuntamiento de Almarza acuerde en sesión y apruebe lo siguiente: Desistir de las condiciones impuestas, puesto que al Estado no se le pueden imponer condiciones.

El camino se construírá por donde apruebe la Superioridad, Ingeniero Jefe de Obras públicas y la Excelentísima Diputación provincial en vista de los diferentes proyectos que para ello se le presentan.

El pueblo mantendrá o retirará su proposición de acuerdo con la condición anterior, y en cuanto a la garantía deberá depositarla tan pronto como la Excelentísima Diputación acuerde la ejecución del camino sín poder obligar a esta a empezar las obras dentro de plazo alguno, es decir que como todos los pueblos tendrá que ejecutar su parte antes que la Excelentísima Diputación Provincial la suya y siempre bajo la dirección del personal técnico de la misma. Si no cumple este requisito en el plazo marcado en la base 16.*, se clasificará definitivamente como inadmisible.

Caminos no incluidos en el plan provincial, pero autorizada su inclusión

Núm.	Nombre de las entidades peticionarias	oncursos del Estado	89% Kms.	ninos de anteridada noisudistado		Baja media por kilo- metro en tanto porº/	
2	Ayuntamiento de Aguilar.	Logroño a Barrigüelo (Límite de la provincia). Puente sobre el río Alhama. Ribaflecha a Murillo de Río Leza.	3,00 0,10 6,50	86791,16 14372.59 8 OTEH 16981,821130 al other 143748,01 eb not share	2000,00 2500,00 0,00	16,666 7,692 0,000	dimi
V.° B.° El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.			Logroño, 31 de enero de 1928. so si a sonte le bareteras de El Ingeniero Director, le si a cianesa naz el noisca I. Navarrete Torres				